



RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.384/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 197/03 se aprobó el Proyecto de Investigación 2003 denominado "Las Instituciones educativas estatales de nivel primario y su relación con el desarrollo de los centros poblacionales del eje costero sur en el territorio de Santa Cruz hasta (1888-1945)", dirigido por el Lic. Juan Domingo RUIZ e integrado por las docentes Ingrid Lorena OYARZO y Claudia Lorena PAREDES;

Que el Director del Proyecto solicita la incorporación del alumno de la carrera Profesorado de Historia José Guillermo TRIVIÑO en carácter de integrante del mismo;

Que obra Despacho N° 145/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando incorporar como integrante del Proyecto mencionado precedentemente al equipo en carácter de Auxiliar de Investigación al alumno José Guillermo TRIVIÑO al Proyecto de referencia;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

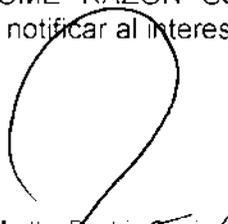
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

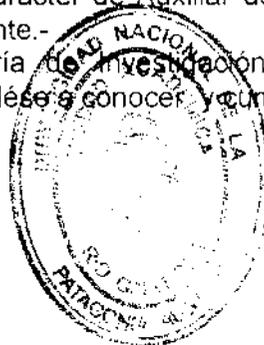
POR ELLO:

**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación 2003 denominado: "Las Instituciones educativas estatales de nivel primario y su relación con el desarrollo de los centros poblacionales del eje costero sur en el territorio de Santa Cruz hasta (1888-1945)", dirigido por el Lic. Juan Domingo RUIZ e integrado por las docentes Ingrid Lorena OYARZO y Claudia Lorena PAREDES, al alumno de la carrera Profesorado de Historia José Guillermo TRIVIÑO como integrante al equipo en carácter de Auxiliar de Investigación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2° TOME RAZON Secretaría de Investigación, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, dese a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Subdirección de Despacho
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

515